

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior.

RESOLUCIÓN NÚMERO 227

0 8 MAY 2019

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual de un servidor público docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, con base en lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, del escalafón nacional docente correspondiente a los empleos docente al servicio del estado que se rigen por este decreto y los que acrediten especialización de los niveles del grado 2° del escalafón deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Que el reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que el docente DANYS CARLOS OTERO HERRERA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 72.019.0472 acreditó el requisito de Magister en Educación, el 26 de abril de 2019, y solicitó reubicación salarial mediante comunicación con radicado No. 2926 del 26 de abril de 2019.

Que, actualmente el nivel salarial del docente DANYS CARLOS OTERO HERRERA es Docente 2B con especialización.

Que revisada la hoja de vida del docente DANYS CARLOS OTERO HERRERA el título obtenido de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales es afín con su área de desempeño y fundamental para el aprendizaje de los estudiantes.

En mérito de lo anterior.

RESUEL VE

ARTICULO 1. Reconocer la asignación básica mensual 2B con Magister al docente DANYS CARLOS OTERO HERRERA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 72.019.042 Docente de planta del Bachillerato de la Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2. El reconocimiento aquí efectuado, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de recibido de la solicitud y en ningún caso percibir esta remuneración implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente.

ARTICULO 3. Comuníquese el contenido de la presente resolución al Docente DANYS CARLOS OTERO HERRERA y a las áreas de Personal, Tesorería y Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de la petición, es decir a partir del 26 de abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 8 MAY 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez – Profesional de No Reviso: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinodiación/
Reviso: Martha Patricia Sarria Profesional Vicerrectoria Académica
Reviso: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académica

Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General.

CLASIF, DE CONFIDENCIALIDAD

CLASIF. DE INTEGRIDAD

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD